

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 1525

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de METALES NACIONALES C.A. MENACA;

QUE los señores Harry Klein Mann y Luis Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Páez F., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones números 1487 de 3 de septiembre de 1990 y 263 de 20 de abril de 1978, autoriza a los señores Antonio López de Alda Zarraga y Luis Bakker Guerra, de nacionalidad española y venezolana, respectivamente, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.611 de 19 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.649 de 2 de octubre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "METALES NACIONALES C.A. MENACA" por VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.25'000.000), con lo que asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES (s/.60'000.000) dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (s/.10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

P. Salazar Becker
RSB

2-

"METALES NACIONALES C.A. MENACA"

Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

15 OCT. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

DJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1676 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 15 de OCTUBRE de 1990

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO

